



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1630278A

Sesión nº 20/2023



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
30/01/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 23 de noviembre de 2023

Hora: 10

Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica (Espacio Emprén)

Primera Convocatoria.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visorv.aspx?id=36>

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejalas:

Grupo Socialista:

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
JOAQUÍN MORENO PORCAL
ANTONIO ARENAS ALMENAR
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL
NEREA GIMENO LUQUE
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ

Grupo Popular:

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA
MARÍA AMPARO ESCORIHUELA GONZÁLEZ
ANTONIO SANABRIA GARCÍA
MARÍA TORRES GALA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAYV NFHZ PPNL WM4D

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 23.11.23.Castellano - SEFYCU 4798818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1630278A

Grupo VOX

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL
MARÍA MOSCARDO SUAY

Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata:

SÍLVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.
Asiste la Interventora municipal, D. María Savall Guirau.

Único.- SOLICITUD DE REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE MISLATA POR LA CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE UN EDIFICIO PARA DESTINARLO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA (Expediente 1628036M).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=36&t=5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la propuesta de aprobación de la solicitud de reajuste de las anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mislata por la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para realización de la obra de reforma y ampliación de un edificio para destinarlo a Residencia de Personas Mayores y Centro de Día.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), y dos abstenciones (Grupo VOX), adopta el siguiente acuerdo:

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la vicepresidenta segunda y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas se dictó resolución de fecha 26 de abril de 2023 de delegación de competencias en materia de infraestructuras de servicios sociales al Ajuntament de Mislata para la realización de aquellas actuaciones pendientes de ejecución del proyecto de actuación para la reforma y ampliación de un edificio existente para destinarlo a Residencia de Personas Mayores y Centro de Día en la calle Dolores Ibárruri esquina con calle Sant Antoni del municipio.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
30/01/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAYV NFHZ PPND WM4D

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 23.11.23.Castellano - SEFYCU 4798818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/01/2024



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1630278A

En concreto, el importe de la subvención concedida asciende a 2.145.400,03 euros, previéndose inicialmente su total imputación con cargo a la anualidad del presente año 2023.

No obstante, tal como se establece en la citada resolución de delegación de competencias, en el caso que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económica exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste en cualquier momento del ejercicio presupuestario con anterioridad al 30 de noviembre de cada año y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

Resultando que interesa a esta corporación municipal hacer uso de tal previsión y solicitar el reajuste de las anualidades concedidas, en mérito y de conformidad con las consideraciones efectuadas por la directora facultativa de la obra en su informe emitido el pasado día 31/10/2023, que es del siguiente tenor literal:

"Aránzazu Cerrillo García de Leonardo, arquitecto colegiado 4.359 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en calidad de Director de las obras, en relación con el expediente de contratación (SEGEX 697668J), de la obra de "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para uso de residencia y centro de día" y a petición del departamento de Contratación, emite el siguiente informe relativo a la distribución financiera para los ejercicios de 2023 y 2024 en relación a la previsión de la ejecución de la obra:

PRIMERO. El presupuesto total de las obras según adjudicación es de 4.904.548,39 € (IVA incluido) de acuerdo con el Certificado de acuerdo JGL de 01/04/2021. Adjudicación de contrato consistente en la ejecución de la obra denominada "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como residencia de mayores y centro de día" (Expediente 697668J).

SEGUNDO. Con fecha 05/10/2022 se presenta en el Ayuntamiento de Mislata, por parte de la DF, una Solicitud de modificado de proyecto dado que, durante la ejecución de las obras, se comprueba que resulta necesario introducir variaciones estrictamente indispensables para el buen fin de las obras y el correcto funcionamiento del edificio resultante, en unos casos motivadas por falta de suministro de los materiales o maquinaria y en otros atendiendo a los requerimientos de la Oficina técnica. de la Dirección General de Infraestructuras de Servicios sociales de la GVA, impuestos para la futura autorización del funcionamiento del centro, cuyo presupuesto total de las obras es de 5.889.701,44 € (IVA incluido). Esta solicitud de modificado está sin aprobar a fecha de hoy.

TERCERO. A requerimiento de la Dirección General de Infraestructuras de Servicios sociales de la GVA, se presenta en noviembre de 2022 el Anexo en Dirección de obra al Proyecto refundido y modificado de reforma, ampliación y licencia ambiental de edificio para residencia de mayores y centro de día, cuyo presupuesto total de las



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
30/01/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAYV NFHZ PPNP WM4D

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 23.11.23.Castellano - SEFYCU 4798818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap, Salvatella
30/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1630278A

obras es de 5.889.701,44 € (IVA incluido); con fecha 10/07/2023 se emite, por parte de este organismo. el correspondiente visado previo del proyecto.

CUARTO. Con fecha 09/08/2023 se presenta en la Dirección General de Servicios Sociales de la GVA, a instancia de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Mislata, una memoria descriptiva de las nuevas actuaciones y la justificación técnica de la necesidad de la modificación no sustancial de la urbanización mediante "memoria justificativa para la adecuación de la urbanización del ámbito colindante respecto al documento Anexo en dirección de obra al Proyecto Refundido y Modificado de Reforma, ampliación y licencia ambiental del edificio para residencia de mayores y centro de día, por un importe de 171.770,60 €. Con fecha 27/09/2023 se autoriza esta actuación, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, dentro del marco de la delegación efectuada por tratarse de una actuación realizada en centro de servicios sociales afectado por la delegación o en su entorno inmediato y no suponer ningún incremento de la financiación inicialmente prevista en la resolución de delegación.

QUINTO. Con fecha 03/10/2023 se presenta en el Ayuntamiento de Mislata, por parte de la DF, una Solicitud de modificado de proyecto para la adecuación de la urbanización del ámbito colindante de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Servicio Sociales de fecha 27/09/2023, por un importe de 171.770,60 €. Esta solicitud de modificado está sin aprobar a fecha de hoy.

SEXTO. Se ha considerado el programa de la ejecución de los trabajos aportado por los proyectistas e incorporado en el proyecto, así como las modificaciones introducidas según los informes emitidos por la Oficina técnica de la Dirección General de Infraestructuras de Servicios sociales de la GVA, la resolución de cuestiones derivadas del devenir de las obras y las sucesivas modificaciones introducidas de acuerdo con la realidad del entorno y del edificio, y las necesidades manifestadas por el promotor para el cumplimiento de los compromisos acordados en lo que respecta a las subvención concedida por parte de la Diputación de Valencia.

SÉPTIMO. El importe total para la ejecución de las obras y las modificaciones mencionadas es de 6.061.472,04 € (IVA incluido).

Por todo lo anterior, en base a la previsión de plazos estimada y los importes referidos a subvenciones por parte del Órgano de contratación, se establece la ejecución pendiente de las obras en dos anualidades con el siguiente desglose:

- Año 2023:

- Importe correspondiente a la obra ya ejecutada y certificada hasta agosto del presente año: considerando la parte correspondiente a la subvención de la certificación de obra nº20 y el importe de las certificaciones nº 21 a 28 (incluida) = 691.579,21 € (IVA incluido).*



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
30/01/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAYV NFHZ PPND WM4D

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 23.11.23.Castellano - SEFYCU 4798818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap, Salvatella
30/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1630278A



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
30/01/2024

• *Importe correspondiente a la solicitud de modificado presentada para la urbanización del entorno según puntos cuarto y quinto: 171.770,60 € (IVA incluido). Este importe estará en función de la fecha de aprobación de la solicitud de modificado mencionada en el punto quinto.*

• *Importe correspondiente a la previsión de incremento de mediciones de unidades incluidas en proyecto, pendientes de ejecutar y certificar en 2023: 243.539,58 € (IVA incluido).*

Total año 2023: 1.106.889,39 €

- Año 2024:

• *Resto de la subvención aprobada por un importe de 2.145.400,03 según resolución del expediente PCONVIVINT 8/22 de fecha 26/04/2023: 1.038.510,64 €.*

Total año 2024: 1.038.510,64 €

Y para que conste se emite a los efectos oportunos a fecha de la firma digital."

Considerando que, según establece el artículo 88.6 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "la aceptación de dictámenes e informes servirá de motivación a la resolución que se adopte cuando se incorporen al texto de la misma".

Considerando que la propuesta de reajuste de anualidades debe formalizarse mediante la adopción de acuerdo plenario por exigirlo así el agente financiador, según viene reflejado expresamente en el oficio remitido en fecha 19/09/2023 por la subdirectora general de Infraestructuras Sociosanitarias de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 8 de noviembre de 2023.

Se acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda el reajuste de las anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mislata para realización de la obra de reforma y ampliación de un edificio existente para destinarlo a Residencia de Personas Mayores y Centro de Día en la calle Dolores Ibárruri esquina con calle Sant Antoni de esta localidad, en los términos que se indican a continuación:

- Ejercicio 2023: 1.106.889,39 euros.

- Ejercicio 2024: 1.038.510,64 euros.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAYV NFHZ PPND WM4D

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 23.11.23.Castellano - SEFYCU 4798818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1630278A



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
30/01/2024

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Atención Social y Protocolización en Centros de la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias de la Generalitat, con referencia al expediente de su razón (PCONVIVINT/8/2022), por medio del siguiente enlace y procedimiento:

Z - Sol·licitud general d'iniciació i tramitació TELEMÀTICA de procediments de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G18498

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAYV NFHZ PPND WM4D

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 23.11.23.Castellano - SEFYCU 4798818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6